

	IES SEFARAD	 
	ADENDA NCOF	
	CURSO 2023-2024	

De acuerdo con la decisión tomada de manera colegiada en la reunión del Consejo Escolar del IES Sefarad el día 30 de enero de 2024, **se modifica la redacción de los siguientes epígrafes para su entrada en vigor durante el curso 2023-24:**

3.2.2. Epígrafe 13º

El alumnado no podrá hacer uso de aparatos electrónicos (teléfonos móviles, reproductores multimedia, etc.) externos al centro ni portarlos en ningún momento. Sólo se podrán utilizar con fines didácticos a partir de 3º ESO (con autorización familiar) o por razones de salud. En caso de necesidad, todo el alumnado puede hacer uso del teléfono del instituto, previa petición en Jefatura de Estudios.

4.1. Epígrafes 1º, 2º (fundidos en uno solo), 3º, 4º, 5º, 11º, 12º, 13º, 14º

La asistencia a clase es obligatoria. Si se ha faltado a alguna sesión, los tutores legales deberán remitir justificación a través de EducamosCLM en el plazo de tres días a todo el equipo docente. La tutora o el tutor se ocupará de formalizarla en el módulo de gestión académica. En caso de retraso también hay que remitir justificación. La reiteración injustificada de retrasos (en tres ocasiones al menos) tendrá consideración de conducta contraria.

En caso de que se produzca una ausencia a una sesión donde tenga lugar cualquier prueba o actividad de evaluación, se deberá enviar un mensaje a la profesora o profesor implicado a través de EducamosCLM, siempre que sea posible con antelación, avisándole de la falta y su motivo. Es recomendable hacer la justificación con un documento de carácter oficial.

El alumnado debe permanecer en el centro durante todo el período lectivo (de 8:15 a 14:15), no pudiendo ausentarse sin permiso que justifique esta ausencia. Durante el recreo sólo podrá salir del centro el alumnado de 1º y 2º de Bachillerato y el de Formación Profesional Básica y 4º ESO con 16 años cumplidos (con permiso paterno), mayor de edad o que esté emancipado. Si a última hora falta una profesora o profesor de Bachillerato o 2º FP Básica, el alumnado podrá salir del instituto anticipadamente con permiso de Jefatura de Estudios.

Si se debe salir del centro por una causa justificada se tiene que solicitar autorización a Jefatura de Estudios. La familia o alguna persona adulta autorizada deberá recoger personalmente al alumno o la alumna de ESO en la entrada principal del centro. Será posible que se autorice la salida a la dirección del centro, sólo de manera muy excepcional y cuando sea imposible la recogida, a través de EducamosCLM al alumnado matriculado a partir de 3º ESO (nunca de 1º y 2º).

No se puede permanecer en los pasillos entre clase y clase. Se esperará en el aula correspondiente dejando siempre el aula abierta.

El servicio de cafetería sólo se puede utilizar en el tiempo de recreo, salvo causa de necesidad. Excepcionalmente, el alumnado de Bachillerato y FP Básica sí podrá acudir a cafetería fuera de este margen de tiempo.

	IES SEFARAD	
	ADENDA NCOF	
	CURSO 2023-2024	

El alumnado no podrá hacer uso de aparatos electrónicos (teléfonos móviles, reproductores multimedia, etc.) externos al centro ni portarlos en ningún momento. Sólo se podrán utilizar con fines didácticos a partir de 3º ESO (con autorización familiar) o por razones de salud. En caso de necesidad, todo el alumnado puede hacer uso del teléfono del instituto, previa petición en Jefatura de Estudios.

En caso de incumplimiento de esta norma, se impondrá un parte de incidencia con aviso a la familia. Si se produce reiteración se impondrá un segundo parte de incidencia que supondrá de forma automática la pérdida de derecho de asistencia al centro durante al menos una jornada lectiva.

El profesorado que necesite hacer uso de este tipo de dispositivos con fines didácticos a partir de 3º ESO deberá solicitar el permiso expreso a las familias a través de la plataforma EducamosCLM por medio de un impreso específico: el silencio por parte de la familia se entenderá como autorización del uso didáctico. Además deberá consignarse en un documento de registro al que se accederá a través de la plataforma colaborativa Teams.

Los aseos del edificio principal estarán cerrados durante el tiempo lectivo. En caso de necesidad, se deberá solicitar la llave en conserjería (fotocopiadora).

Es obligación del alumnado cuidar y respetar el material y las instalaciones del centro. El deterioro intencionado tendrá consideración de conducta gravemente perjudicial para la convivencia e implicará el pago de las reparaciones por parte de la familia o la realización de tareas de mantenimiento por parte del alumnado.

Se agregan en el punto 4.1 los siguientes epígrafes:

No se facilitará medicamento alguno al alumnado salvo aquellos contemplados conforme a protocolo sanitario, en caso de urgencia prevista por condición.

El alumnado sólo podrá hacer uso del servicio de reprografía (fotocopias) para solicitudes personales en el tiempo de recreo. Excepcionalmente, fuera de ese periodo el alumnado de Bachillerato sí podrá solicitar fotocopias cuando falte el docente y con permiso del profesor/a de guardia.

El alumnado no podrá acceder libremente a la sala de profesores salvo por motivo muy justificado y siempre acompañado de una profesora o profesor.

En los periodos en los que se suspendan las clases para la realización de exámenes en 2º Bachillerato, se pedirá a las familias autorización para salir y entrar libremente del centro desde la acción tutorial, entendiéndose el silencio como respuesta positiva.

No se permitirá que el alumnado introduzca en el centro materiales peligrosos como petardos, mecheros u objetos punzantes, así como artículos de broma o artefactos que puedan menoscabar la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa. Tampoco se podrá hacer uso de punteros láser u objetos similares.